

N^o 50

Extract

Havana July 1st 1825

The sale of the Spanish Schooner *Relampago*, con-
 demned on the 23rd December 1824, was delayed in conse-
 -quence of the severe illness of the Secretary shortly
 after that condemnation. Upon his recovery every
 endeavour was made for effecting the sale as speedily
 as possible, consistent with the dilatory forms esta-
 -blished here; and the schooner was finally disposed
 of at public Auction on the 18th March for thirteen
 hundred dollars. She was very small and in a bad
 state; and I am perfectly satisfied that every possible
 publicity was given to the sale, and that every effort
 was made to obtain a higher price.

When the purchaser went to take possession of
 the schooner at the place where she had been depo-
 -sited by order of the Court, he was informed that

The Right Honourable George Banning

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
Reference:—					
F.O. 84 / 39					
COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON					

the Tonnage duty was demanded by the Custom House Department; and as he had made the purchase free of all charges, he addressed the said Commission upon the subject, and we referred the matter to the Captain General. After a considerable delay His Excellency replied, on the 27th ult, that the opinion of the Intendant, whom he had consulted, was that the tonnage duty should be paid. Orders to that effect were accordingly given by the Court, and that the amount should be deducted from the Proceeds of the Sale.

I have the honor to inclose in duplicate the account of the Sale and Expenses, to which certified copies of the necessary Vouchers are annexed; and also a Bill of Exchange for the moiety of the net Proceeds belonging to His Majesty's Government,

together with the proper Certificate that the Exchange at which the Bill was purchased, is the current rate of the day. The Bill is endorsed to the order of the Lords Commissioners of His Majesty's Treasury, in conformity with the instructions contained in the inclosure in Lord Bathurst's despatch of September 11th 1820.

The amount of the moiety corresponding to His Majesty's Government is two hundred and eighty dollars one real and half, which at 14 per cent premium is equivalent to £55, 7, 1. Sterling.

I have the honor to be with the greatest respect,

Sr,
 Your most obedient
 and very humble servant
 H. S. Miller

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
Reference:—					
F.O. 84 / 39					
COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON					

Cuento que yo el Secretario de la Comision Mixta presento a los Señores que la componen, del liquido producido de la Goleta Relampago en su remate celebrado en la venduta de Don Ant^o Galea, y de los gastos causados en el proceso de su apresamiento con cargamento de negros bonales, por la Goleta de S. M. B. Lion: y es como sigue. - - -

Cargo

Por un mil seiscientos sesenta y siete pesos liquido producido del remate de la Goleta segun cuenta del Vendedor D. Ant^o Galea, agregado al Proceso, deducido ya el premio de su comision; cuya cantidad disponieron los tres Comisionados que quedase a su disposicion en la Secretaria, como lo esta. - - - - -

1,267. -

Data

Por treinta y seis pliegos del papel del sello cuarto (medio real cada uno) gastados en este Proceso del apresamiento y en su copia certificada remitida a la Capitanía G^{ral}. - - - - -

2. 2

Por ocho pesos pagados al Impresor D. Jose Severino Bologna por las cartas de emancipacion de los negros, segun se acredita de la copia del recibo N^o 1^o acompañada al principal. - - - - -

8. 0 -

Por quince pesos cuatro reales distribuidos por mano del Alguacil provincial de la Comision entre los

10. 2

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
				2	

Reference: -

FO. 84 / 39


COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON


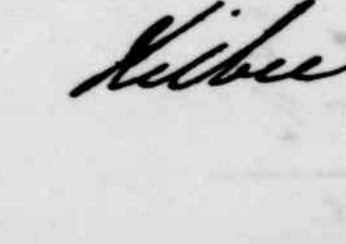
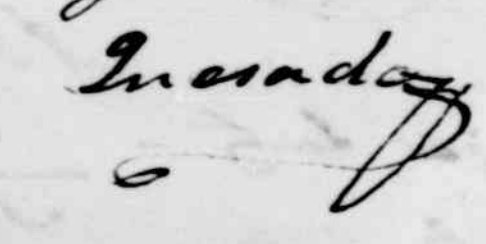
Suma de la vuelta	10. 2
Diferentes Regos que sirvieron de Interpretes con los del cargamento para darles su carta de libertad, segun consta de la copia del documento N.º 2.º idem - - -	15. 4
Por ciento cincuenta y seis pesos cuatro reales pagados en virtud de decreto de la Comision a D.º Canuto Diaz, depositario de la referidos Regos del cargamento por su alimento y asistencia los dias que estuvieron a su cargo, segun la copia del recibo N.º 3.º idem - - - - -	156. 4
Por cuarenta y seis pesos seis reales satisfecha a los Maestros mayores del Real Arsenal por la tasacion de la Goleta Relampago, segun la copia del recibo N.º 4.º idem - - -	46. 6
Por treinta y cinco pesos cuatro reales pagados al alguacil provisional de la Comision por sus derechos de ocupacion en ella, considerados por dieta, segun la copia del recibo N.º 5.º idem	35. 4
Por doscientos tres pesos cinco y medio reales que en virtud de decreto de los Sres Comisionados se pagaron a Don Jayme Andreu, depositario de la Relampago, desde que fue des- mudado hasta su remate, por gastos de su conservacion y premio del depósito, segun copia del recibo N.º 6.º idem -	203. 5½
Por veinte y nueve pesos pagados al Escribano Real Don Jose Rafael de Mesa por sus derechos de pregones y remate de la Goleta, como tambien para los anuncios en papeles impresos y en las diligencias de remitirlos al pueblo de Regla y Caerrio de Casa Blanca, segun copia del recibo N.º 7.º idem - - - - -	29. 0
Por doce pesos pagados al Interprete D. Antonio del	497. 1½

Suma del frente	497. 1½
Valle Hernandez, como derechos de las traducciones que hizo para la instrucion del Proceso segun la copia del recibo N.º 8.º idem - - - - -	190
Por once pesos seis reales pagados al otro interprete D. Luis Payne, segun la copia del recibo N.º 9.º idem -	12. -
Por ciento cuarenta y seis pesos pagados al Escribante y distribuidos por su mano en los diversos objetos que expresa la copia del recibo N.º 10.º idem - - - - -	146. 0
Suma total \$	866. 7½

Cargo -	1287. -
Dada -	866. 7½
Resto liquido \$	500. 0½

Segun aparece de la numeracion de arriba, ascendiendo el producido
de la Goleta Relampago a un mil doscientos sesenta y siete pesos (rebaja-
da la comision de la venduta) y el importe de los gastos causados con oca-
sion de su Proceso, a seiscientos sesenta y seis pesos siete y medio reales;
quedan liquidos a beneficio de los dos Gobiernos Espanol e Ingles, y a
disposicion de los Sres Comisionados, seiscientos pesos medio real. - Habana
y 20 de Mayo de 1825. -

Profrase Don Carlos
Secr. 

Decreto - Habana y Mayo 28 de 1825.
Vista la cuenta antecedente triplicada, con las
Copias de sus documentos; apruebanse.
Tamporan?  Nibue  Inesada 

Nota: Que de los seiscientos pesos medio real

PUBLIC RECORD OFFICE
Reference: -
FO. 84 / 39
COPYRIGHT PHOTOGRAPH - NOT TO
BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

Cuenta de la venta y liquido producido de la Goleta Española Relampago rematada al mejor postor en esta venduta de mi cargo, la legitima, por orden de la Comision Mixta, a saber:

D. Jose Inocencio

La Goleta española Relampago en el estado que se halla segun inventario. - - - \$1500. -

Gastos

Por un anuncio al Noticiero .. 00. 4
Comision al 2 1/2% - - - 32. 4

33. -
1267. -

Habana y Marzo 8 de 1825 - Ant. A. Galea
= una rubrica.

La copia fiel de la original que se halla en el Proceso obrado sobre el apresamiento de la citada Goleta Relampago por la de guerra de S. M. B. titulada Leon. Habana y Marzo 18 de 1825

Comision
D. Jose Inocencio

de la cantidad liquida a favor de los dos Gobiernos se han tomado trescientos ochenta y siete reales y medio, que hacen treinta y nueve pesos cinco reales y medio. P.º pagar el derecho de toneladas que causa la Goleta Relampago a su entrada en este Puerto, conforme a lo determinado por el Sr. Don Don Capitan Giral y lo dispuesto por la Com. Mixta en las piezas que para su constancia se agregan mas adelante: y de consiguiente se reduce la cantidad perteneciente a los dos Gobiernos a quinientos sesenta pesos tres reales. Habana y Junio 28 de 1825.

Nota. ~~Don Jose Inocencio~~
Don Jose Inocencio

Que en virtud de decreto de este dia dado por la Comision Mixta, he entregado al Sr. Comisionado ingles, doscientos ochenta pesos un real y medio, como mitad de los quinientos sesenta pesos tres reales, segun consta del recibo certificado extendido por el Sr. a continuacion del citado Decreto.

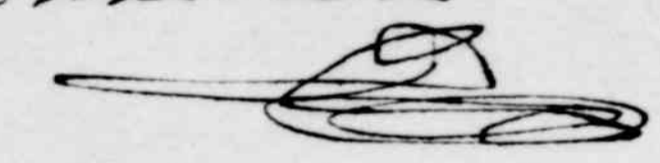
Habana Junio 28 de 1825.

Don Jose Inocencio
Don Jose Inocencio
\$600. 0/2
Tonnage duty - 39. 5/2
Net proceeds - 560. 3
Profit - \$280. 1/2

PUBLIC RECORD OFFICE
Reference: -
FO. 84 / 39
COPYRIGHT PHOTOGRAPH - NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

[Faint, illegible handwriting on the left page]

Recibi del Sr. D. Rafael Gonzalez Auditor de guerra honorario
y Secretario de la Comision Mixta, ocho pesos por la impresion
y costo del papel de sesientos exemplares del certificado de
emancipacion concedida a los negros de la goleta mercante
Española Relampago apruata por la goleta de guerra tetu-
lada Lion, segun consta del documento N.º primero agregado
al principal. Habana y Diciembre veinte y cuatro de mil
ochocientos veinte y cuatro = José Severino de Boloña.

Copia
Rafael Gonzalez
Secr. 

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
Reference: —					
FO. 84 / 39					
COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON					

Nº 2º:

Cuenta de las gratificaciones dadas a los intérpretes de las diferentes naciones de Negros de Africa de que se compuso el cargamento de la Goleta Española Relampago, llamados p.^a entendiense con ellos el Sr. Comisionado Británico D. Henrique Keilbee al tiempo de consignarles sus cartas de emancipacion, segun consta del documento Nº 2º agregado al principal.

Al que practico la diligencia de solicitar a los Intérpretes de la nacion Congobá - - - - -	1. 0 -
Gratificacion y almuerzo a todos Intérpretes de dicha Nacion por haberse ocupado toda la mañana hasta las dos de la tarde en el primer dia de la diligencia - - - - -	3. 0 -
A los Intérpretes de la Nacion Favi. - - - - -	2. -
A los de la nacion Euvii - - - - -	3. -
A los de la Nacion Gora - - - - -	2. -
A los de la Nacion Bore - - - - -	2. -
A los de la Nacion Busche - - - - -	2. -
A los de la Nacion Manii - - - - -	0 - 4
	<u>\$ 15. 4</u>

Yo D. José M.^a Gonzalez, Alguacil provincial de la Comarca Mixta, declaro haber recibido del Sr. Secretario de ella la quince peso cuatro Reales de la suma de arriba, la cual

PUBLIC RECORD OFFICE
 Reference :-
 FO. 84 / 39
 COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

distribu en la forma expresada entre los mencionados interpretes,
a presencia del Señor Comisionado Britanico Don Henrique
Kilbee y del mismo Sr Secretario. - Habana y Diciembre
veinte y siete de mil ochocientos veinty cuatro = Josu^a Ferraler.

Es copia

Rafael Ferraler
Secr.

Nº 3

Recibi del Sr Doctor Don Rafael Ferraler ciento cincuenta
y seis pesos cuatro reales a que asciende la cuenta de los
gastos hechos por los ciento cincuenta Negros bnales de
ambos sexos de la goleta española Relampago apresada
por la de guerra inglesa Lion, que se pusieron a mi cargo
por via de deposito en el Barracan numº 3, cuyo pago
han mandado hacer los Srs de la Comision Junta; segun
aparece del documento numº 3 agregado al principal -
Habana y Enero tres de 1825. = Conato Diez.

Es copia

Rafael Ferraler
Secr.

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
				2	

Reference :-

FO. 84 / 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH - NOT TO
BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

Nº 4

Declaro yo, D. José Blanchie, Contramaestre de construc-
 -ción del Real Arsenal, que he recibido del Sr. D. Rafael
 González, Sec.º de la Comisión Mixta, cuarenta y seis pesos
 seis reales, por mis derechos, los de D. José Labrion, Maestro
 de Calafates, D. Manuel de la Fuente, Maestro de Toneleros,
 D. José Lombro, Maestro de velas, y D. Fernando López,
 Contramaestre de Mar, por la taración que todos los expresa-
 -do hemos hecho de la goleta Pelampago, según orden de
 la Sr. Directa y Comandante de Ingenieros del mismo
 Arsenal, despachada a solicitud de los Sres de la Comi-
 -sion Mixta, y agregada al protal con el num.º 4. Habana
 y Febrero quince de mil ochocientos veinte y cinco =
 José Blanchie

Copia
 Rafael González
 Seco.

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
Reference: —					
F.O. 84 / 39					
COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC- ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON					

805

Recibi del Sr Secretario de la Comisia Muata treinta y cinco peso por derechos de mi ocupacion en ella continuada desde el dia veinte hasta el veinte nueve de Diciembre del año inmediato pasado; comprendiendose por consiguiente en ella la extraordinaria de los dias de Pascua de navidad y algunas otras diligencias sueltas de citaciones y llamamientos que se me han encargado; segun el documento N.º 5 agregado al principal. = Habana y Marzo de 1825 = José Maria Gonzalez.

La copia

Drafae Gonzalez
Seco.

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6


Reference: -
F.O. 84 / 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

Nº 6

He recibido del Sr Don Rafael Gonzalez Secret.º de la
 Comision Mista doscientos tres pesos cinco reales y medio,
 a que ha ascendido la cuenta del Deposito que estuvo
 a mi cargo de la Goleta Relampago por gastos de su
 custodia y conservacion desde el veinte y cinco de Diciem-
 bre del año inmediato pasado, hasta el dia del corriente
 en que hice su entrega al rematador, como tambien por
 el premio de mi trabajo y Comision - segun consta del
 Inventario Nº 6 agregado al principal. - Habana y
 Enero doce de 1825 = Jaime Andree

Copia

Rafael Gonzalez
 N.º Sec.º 

1	2	3	4	5	6
1					
				2	

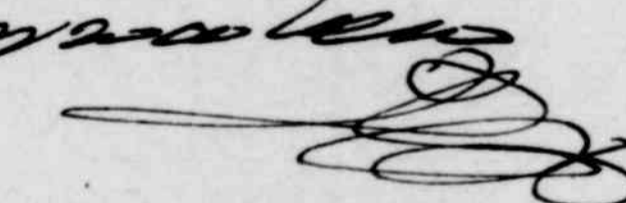
PUBLIC RECORD OFFICE
 Reference: -
FO. 84
 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH - NOT TO
 BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
 ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
 PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

807

He recibido del Sr Secret.^o de la Comision Mixta diez y ocho
 pesos cuatro reales por mis derechos segun Arancel en los
 pregones y remate de la Goleta titulada Relampago, y sus
 diligencias conseqüentes, practicado todo de orden de la
 misma Comision, y consta del recibo N^o 7 agregado al prot.
 Habana y Marzo doce de 1825 = Jose Rafael de Mesa.

Tambien recibí dicho Sr Secretario treinta y dos reales para
 la anuncia que se hicieron en el diario y noticiario, y sus
 peso cuatro reales p.^a el Alguacil que condujo los officios
 a los Capitanes de Regla y Casa Blanca, cuyas dos
 sumas componen la de diez y seis pesos cuatro reales = fecha
 et supra = Mesa -

Copia
 Profesor Comandante
 Soc.^o 

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6
Reference: —					
F.O. 84 / 39					
COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO BE REPRODUCED PHOTOGRAPHICALLY WITHOUT PERMISSION OF THE PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON					

No 8

Se recibido por mi derecho de traducción en el aprea-
-miento por la Goleta de S. M. B. de la mercante
española titulada Relampago doce pesos, que ha salido
el 1.º secret.º de la Comision Nava, segun recibo agregado
al protal con el num.º 8 = Habana y Marzo diez y seis de
1825 = Ant. del Valle Hernandez -

Copia -
Prof. de S. M. B.
GOLV.

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6

Reference :-

FO. 84 / 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO
BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC.
ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

Nº 9

Me recibiste del Sr. Secret.º de la Comision Mixta por mis
derechos de traducción en el Expediente seguido sobre la pona
hecha por la Goleta de guerra inglesa Lion de la mercante
española Relampago con cargamento de negro bruto
once pesos seso reales, segun recibo numº 9 acompañado al
Principal = Luis Payne. Habana Marzo 16. de 1825

Es copia

Miguel Armantez
Secr.

PUBLIC RECORD OFFICE					
1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6

Reference: —
F.O. 84 / 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO
BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

Como Escribiente llamado p.^a el servicio de la Secretaría de la Comision Mixta en el Expediente obrado sobre la presa que hizo la Goleta de S. M. Britanica nombrada don. de la mercante Espanola Relampago con cargamento de negros baales, he recibido del Secret.^o de ella ciento cuarenta y seis pesos en estos terminos: cincuenta y seis por los dias de mi ocupacion y diligencias que practique comprendiendose el trabajo que he de tener en la formacion de la cuenta de gastos por principal y duplicado: - diez pesos por la copia certificada del Proceso que se remitió a la Capitanía General: - sesenta y ocho pesos dabo por mi mano con conocimiento del Sr Comisionado Britanico y del mismo Sr Secret.^o a los Escribientes que se me mandaron buscar y que contemporaneamente trabajaron, el uno en arreglar y llenar las ciento cuarenta y nueve cartes de emancipacion, y el otro en el Libro borrador de toma de posesion de ellas al tiempo que se iban consiguiendo a los antebichos, y finiste.^{te} doce pesos p.^a el que ayudo a descubrir las señales corporales de los negros p.^a su filiacion, cuyo trabajo como ocurrido eventualmente y en los dias solemnes de la Pascua, fue preciso pagarle extraordinariamente, y consta del N.^o 10 agregado al principal = Habana y Marzo diez y ocho de 1825 = Santiago Bombalier

La copia

Rafael Torralba
Secr.^o

PUBLIC RECORD OFFICE
1
2
3
4
5
6

Reference :-

F.O.

84

39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO
BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON

D. Bernardo Eloua y Melo, Tesorero hon.^o de Guerra y
 Contador gral de rentas reales de esta Plaza por S. M. =
 Certifico que el día tres de Mayo último entró en la Tesore-
 ría de esta R.^a de la Habana la Junta Mixta la cantidad de
 trescientos diez y siete y medio Reales correspondientes al
 tiro de toneladas de la Goleta española Relampago, en
 Cap.^a D. Franc.^o Suarez, apresada por un buque de guerra
 ingles. Y para que conste y obre los efectos que hayan lugar
 por la presente a la Habana a veinte y tres de Junio de
 mil ochocientos veinte y cinco = Bernardo Eloua.

En virtud de que yo D. Jose Treviño, Rematador de la Goleta
 Relampago hice el pago antecedente a nombre de la Comisión Mixta
 p.^a que no se detuviese la salida del buque, con reserva de ser indemni-
 zado por ella a consecuencia de la Reclamación que diriji a
 la misma; de claro que habiendo determinado ya el Sr. Sr.
 Cap.^a Gral deber pagar esta Comisión el tiro de toneladas, y por
 lo que esta dispuso en su cumplimiento, he recibido del Sr.
 Secret. la cantidad expresada arriba = Habana y Junio
 veinte y ocho de mil ochocientos veinte y cinco = Jose Treviño.

En copia
 Profesor Treviño
 de Sevilla

1	2	3	4	5	6
1	2	3	4	5	6

PUBLIC RECORD OFFICE
 Reference :-
FO. 84 / 39

COPYRIGHT PHOTOGRAPH—NOT TO
 BE REPRODUCED PHOTOGRAPHIC-
 ALLY WITHOUT PERMISSION OF THE
 PUBLIC RECORD OFFICE, LONDON